

**MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR UN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN SEVILLA.**

**EXPTE.: CONTR 2024/937283**

La Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda no cuenta con los medios necesarios para realizar determinados servicios, tales como valoración de los terrenos rústicos y urbanos con inspecciones y visitas presenciales o asistencia técnica a los propietarios de las fincas y en las reuniones con las personas expropiadas que se celebran en los ayuntamientos de la provincia.

Estos peritajes son cruciales y necesarios para el correcto funcionamiento del Departamento de Expropiaciones a fin de llegar a los mutuos acuerdos con los expropiados o, en caso de no llegar a acuerdo, para las hojas de aprecio a remitir a la Comisión Provincial. Por ello, de la ausencia de personal propio capacitado para realizar dichas funciones, nace la necesidad de contratar un servicio externo para la asistencia técnica en materia de peritaje para las expropiaciones que esta Delegación pretende llevar a cabo en los próximos meses.

El objeto de este contrato es la contratación de un servicio externo de asistencia técnica en materia de expropiaciones para las actuaciones expropiadoras siguientes:

PLATAFORMA RESERVADA DE AUTOBÚS ENTRE SEVILLA Y SALTERAS. TRAMO I (SEVILLA):

- Valoración de los arrendamientos de las fincas 015, 016 y 017 de Camas.
- Valoración y Pliegos de razonamiento/hoja de aprecio de las fincas:
  - Finca de Sevilla: 002.
  - Fincas de Camas: 002, 004, 008, 009, 012, 013, 015, 016, 017, 018, 025, 026 y 027.
  - Fincas de Castilleja de Guzman: 003, 004, 005, 006 y 009.

LÍNEA 3 DEL METRO DE SEVILLA – TRAMO NORTE: PINO MONTANO – PRADO DE SAN SEBASTIÁN. SUBTRAMO II: LOS MARES – SAN LÁZARO :

- Valoración y Pliego de razonamiento/hoja de aprecio de la finca 035.

-INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE LOS TALLERES Y COCHERAS DEL TRANVÍA DE ALCALÁ DE GUADAÍRA Y SU CONEXIÓN CON LA LÍNEA TRANVIARIA A TRAVÉS DE RAMALES TÉCNICOS

- Valoración y Pliego de razonamiento/hoja de aprecio de la finca 003.
- Hojas de aprecio de las fincas 004 y 005.



ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE CARLOTA MARIA - 52267080V ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE	25/09/2024 13:17:19	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwyuS2e4VCX6fCvi2l8657mp6hx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



Se requiere a una persona con titulación en ingeniería civil o de obra pública o en arquitectura y experiencia en valoración de fincas, especialmente urbanas, en apoyo al Negociado de Expropiaciones.

La persona contratada se comprometerá a acudir a la sede de esta Delegación, sita en Plaza San Andrés, 2 de Sevilla, a petición del negociado de expropiaciones y al menos una vez en semana, para realizar labores de coordinación con los compañeros del departamento. Además, inspeccionará de forma presencial las distintas fincas objeto de este contrato para realizar las posteriores valoraciones, así como se requerirá de su asistencia en las reuniones pertinentes con las personas expropiadas para explicar y resolver dudas técnicas sobre las expropiaciones que se lleven a cabo, a requerimiento del director de los trabajos.

Por ello, se propone iniciar expediente de contratación menor de servicio, según lo previsto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 al no superar el importe de 15.000,00 euros.

El presupuesto base de licitación es de 6.000 € (seis mil euros), I.V.A. excluido, con el siguiente desglose:

Prestación del servicio .....	6.000,00 €
IVA .....	1.260,00 €
<b>TOTAL .....</b>	<b>7.260,00 €</b>

La partida presupuestaria será la 17000048252 G/51B/61700/41 01 2007001443. Es improcedente la revisión de precios según lo previsto en la LCSP. El pago se realizará mediante la presentación de facturas expedidas por la adjudicataria y conformada por el responsable del contrato, de periodicidad mensual hasta agotar el contrato, o bien al finalizar el mismo. El contrato tendrá una **duración dos meses y medio desde su notificación**. Dicho contrato no admite prórroga.

En la proposición se aportará, junto con la oferta económica, un breve currículum relacionado con el trabajo objeto del contrato.

La selección del adjudicatario se hará mediante una breve entrevista personal en la que se valorará la experiencia profesional y la disponibilidad en la dedicación, tanto para la realización material del encargo como para las necesarias reuniones con el personal de este organismo, así como para las citaciones externas. El criterio del precio más bajo no será determinante para la adjudicación.

Dentro de los tres días siguientes a la finalización del plazo de presentación de ofertas se procederá a la citación para las entrevistas y a la posterior selección del adjudicatario.

No procede la división en lotes ya que la naturaleza del objeto del contrato, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Los diferentes servicios acerca del tratamiento de la documentación deben estar perfectamente coordinados entre sí y la división en lotes dificulta la correcta ejecución del objeto del contrato.

ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE CARLOTA MARIA - 52267080V ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE	25/09/2024 13:17:19	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwyuS2e4VCX6fCvi2l8657mp6hx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



El órgano de contratación competente es la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla según lo previsto en la Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA n.º 219 de 15/11/2021) de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería y por la que se determinan las mesas de contratación, las comisiones técnicas y la supervisión de proyectos de obra.

La responsable del contrato y directora de los trabajos será la Secretaria General Provincial de esta Delegación.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

La Secretaria General Provincial

Fdo. Carlota Maria Alvarez de Toledo Jeute

ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE CARLOTA MARIA - 52267080V ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE	25/09/2024 13:17:19	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwyuS2e4VCX6fCvi2l8657mp6hx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>